



Superintendencia ordena a isapres eliminar esperas por cáncer

Instruyó entregar fármacos de forma inmediata o enviarlos al paciente en máximo 48 horas, que no se deban repetir exámenes y entregar información sobre el CAFC.

LUIS BOZZO B./AGENCIAUNO

Matías Gatica Lindsay

Tomando el decreto de alerta sanitaria oncológica que rige desde marzo, la Superintendencia de Salud exigió a las isapres que eliminen las trabas administrativas a pacientes con cáncer para garantizar su acceso a tratamiento.

El oficio ordena "reforzar las obligaciones" que las instituciones ya tienen con sus beneficiarios "y asegurar su cumplimiento efectivo".

Entre las medidas se dispone que si el paciente cuenta con un diagnóstico emitido por un médico registrado la isapre debe autorizar de inmediato su ingreso a la etapa de tratamiento dentro de la Red GES (Garantías Explícitas en Salud), sin que se deban repetir los exámenes o recurrir a nuevas consultas médicas.

Asimismo, establece que si una farmacia en convenio con la isapre no puede entregar un medicamento inmediatamente a un paciente, "tiene hasta 48 horas para despacharlo al domicilio del paciente, sin cobrarle



Ante cualquier incumplimiento la Superintendencia instó a presentar un reclamo a la isapre.

nada adicional por ello". En caso de incumplir el plazo podrá comprar el producto en cualquier local, lo que obligará a la isapre a reembolsarlo en máximo tres días, "respetando el copago garantizado y sin imponer ningún trámite adicional".

Ante un desconocimiento de los pacientes de la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC), que beneficia a quienes padezcan un cáncer que no corresponda al GES, la Su-

perintendencia ordenó informar sobre la forma como acceder al sistema, "ya sea por la presentación de un presupuesto, una licencia médica u otras prestaciones vinculadas al diagnóstico". Al momento de designar un prestador CAEC, las aseguradoras deberán privilegiar aquel que ya lo atiende.

También ordenó a las isapres difundir los beneficios del Examen de Medicina Preventiva (EMP) y del Plan Preventivo de Isapres (PPI), con

énfasis en que las afiliadas de entre 50 y 59 años tienen derecho a realizarse una mamografía gratuita y sin una orden médica previa. En tanto, mientras dure la alerta sanitaria, éstas podrán ofrecer exámenes adicionales gratuitos para la detección y etapificación de todo tipo de cáncer.

Finalmente, ordenó que las instituciones mantengan un call center en todo horario y habilitar en sus sitios web un banner especial de Alerta Sanitaria Oncológica.